



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA REBAJA DE ARANCEL EN CEMENTERIO MUNICIPAL DEL
SECTOR DE ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE**

DECRETO ALCALDICIO N° 0652.-

DALCAHUE, 18 de febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
2. El Decreto 537 que aprueba el Reglamento General de Cementerios.
3. La Resolución N° 5924 del 01 de abril de 2022, del ministerio de Salud, que aprueba el funcionamiento del cementerio municipal del sector de Ñiucho comuna de Dalcahue.
4. La ordenanza del cementerio municipal del sector de Ñiucho comuna de Dalcahue, de fecha 26 de abril del 2022.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue.
7. La sentencia de proclamación en la causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán.
8. El informe social de fecha 17 de febrero del 2025 emitido por Rosse Marie Romero V, Asistente social de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, en el cual se solicita una rebaja de un [REDACTED] de **descuento** en el Cementerio Municipal de Dalcahue ubicado en el sector de Ñiucho, de acuerdo al Artículo N°20 de la ordenanza N°3 del cementerio municipal.

DECRETO:

Apruébese: La Rebaja de arancel en un [REDACTED] descuento. en base a lo señalado en el informe social de fecha 17 de febrero del 2025, para la afectada Sra. Nely Andrade Andrade Rut: [REDACTED], a favor del Sr. José Omar Millapel Andrade. Rut: [REDACTED].

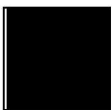
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)